

II. EL MODO DE PRODUCCION ASIATICO. ECONOMIA Y SOCIEDAD	27
1. La sociedad oriental	28
2. Concepto de modo de producción asiático	33

## II. EL MODO DE PRODUCCION ASIATICO. ECONOMIA Y SOCIEDAD

• La administración pública capitalista representa la forma más avanzada de la organización administrativa hasta ahora conocida y resume en su seno todo el cúmulo de progresos alcanzados en el arte de gobernar. • En la administración pública capitalista han tomado plena forma y desarrollo lo que en la administración pública de las sociedades precapitalistas se manifestaba sólo como virtualidad o esbozo. Hoy en día, prácticamente no existe administración pública alguna que no esté integrada por ministerios (o secretarías); que no ostente un sistema orgánico basado en la jerarquía; que no establezca la responsabilidad individual en el cargo; que no base su edificio orgánico en la unidad impersonal del cargo; que no separe a los administradores de los medios de administración; que no ponga en acción los procesos por medio de funcionarios profesionales.

• Pues bien, todo esto es una realidad que tiene su cuna en Oriente, en el modo de producción asiático, pero que toma su forma progresiva superior en el modo de producción capitalista. Este hecho, que parece paradójico si tomamos en consideración la tradición occidental proveniente de Grecia, no es sino un hecho históricamente demostrado. La administración pública moderna, como pretendemos probarlo, nace en

el modo de producción asiático, del cual pasa, a través de la Edad Media, al capitalismo contemporáneo.

### *1. La sociedad oriental*

Una condición social fundamental para el surgimiento y desarrollo de la administración pública sustantiva y separada consiste en la desvinculación entre administradores y medios de administración. Históricamente, éste tiene que ser un hecho consumado. Cuando la propiedad privada de los medios de producción también comprende los medios de administración, los cargos y recursos adquieren el significado de patrimonio particular. Tal fue el caso de la Edad Media europea. Puede ocurrir, en otro caso, que en lugar de que los intereses colectivos se sometan al beneficio particular de la nobleza terrateniente, el interés público trascienda las esferas privadas, formándose el consenso en torno de la aristocracia política; en tal situación, la ciudadanía, es decir, aquellos exentos del trabajo material propio para esclavos, crea órganos colegiados donde se ventilan los asuntos que no son resueltos en el seno de los grupos que forman aquella aristocracia. La sociedad, es decir, sus clases, se administra por sí misma, como ocurrió en Grecia y Roma republicanas.

En ninguno de los casos aludidos la sociedad civil exige la creación de una institución especializada que ponga en curso las políticas gubernamentales; en otras palabras, la administración pública no es realizada por una organización especializada, se encuentra confundida en la estructura indiferenciada del Feudo señorial y el Senado republicano. En ambos casos, la sociedad civil, mediante la propiedad privada, ha puesto obstáculos suficientes para el desarrollo del Estado. La propiedad privada, en contraste con el capitalismo, no ha necesitado hasta ese momento de la función tutelar del Estado. Tampoco, por supuesto, ha estimulado el desarrollo de una vasta maquinaria gubernamental. La sociedad civil crea las fuerzas productivas necesarias para la autogestión de los grupos que la integran. Sólo en la medida en que estos grupos sociales no resuelven problemas por sí mismos se hace patente la necesidad material e histórica de delegar la competencia común a la única insti-

tución colectiva: el Estado.<sup>1</sup> Sin embargo, esto no es sino la prueba de la incapacidad de la sociedad civil para dar curso a sus propios asuntos y la necesidad histórica de la formación de una nueva instancia, que nace en su seno para luego situarse fuera y por sobre de ella misma: es el Estado como manifestación de las relaciones de dominio y explotación dentro de un perímetro geográfico determinado.

La propiedad privada inmueble, la propiedad de la tierra, la organización territorial de los feudos, las murallas y almenas castellanas, se han convertido en el confinamiento del poder y la moneda como circulantes universales;<sup>2</sup> pero, destruidos, aparecen desde sus cenizas la propiedad móvil del dinero y la difusión generalizada del poder político. El Estado capitalista emerge como resultado de la liquidación de la propiedad inmueble y el surgimiento de la propiedad mueble, el capital; al dinero universal corresponde entonces un poder político universal que se plasma en el Estado.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Un pensador que caracteriza el hecho de la cesión histórica de los asuntos comunes a un ente diferente a la propia sociedad civil, es decir, el Estado, es Hobbes. El resume en un párrafo la liquidación de una sociedad autoadministrada, la feudal, y su substitución por otra administrada por el Estado, la capitalista: “*la generación de un Estado. El único camino para erigir semejante poder común, capaz de defenderlos contra la invasión de los extranjeros y contra las injurias ajenas, asegurándoles de tal suerte que por su propia actividad y por los frutos de la tierra puedan nutrirse a sí mismos y vivir satisfechos, es conferir todo su poder y fortaleza a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, pueden reducir sus voluntades a una voluntad. Esto equivale a decir: elegir un hombre o una asamblea de hombres que represente su personalidad; y que cada uno considere como propio y se reconozca a sí mismo como autor de cualquier cosa que haga o promueva quien representa su persona, en aquellas cosas que conciernen a la paz y a la seguridad comunes; que además, sometan sus voluntades cada uno a la voluntad de aquél, y sus juicios a su juicio.*” *El Leviatán*, p. 150.

<sup>2</sup> En ciencia política han aparecido interesantes analogías entre el dinero como medida universal de intercambio y el poder como “medio generalizado de intercambio.” Ver: Coleman, “Political money”; Parsons, “Sobre el concepto de poder político” y “Aspectos políticos de la estructura y el proceso sociales”.

<sup>3</sup> “Esto es algo más que consentimiento o concordia; es una unidad real de todo ello en una y la misma persona, instituida por pacto de cada hombre con los demás, en forma tal como si cada uno dijera a todos: *autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo*, con la condición de que vosotros transfiráis a él vuestro derecho, y autoricéis todos sus actos de la misma manera. Hecho esto, la multitud así reunida en una persona se denomina *Estado*, en latín *Civitas*. Esta es la generación de aquel gran *Leviatán*, o más bien (hablando con más reverencia), de aquel Dios mortal, al cual debemos, bajo el Dios inmortal, *nuestra paz y nuestra defensa.*” Hobbes, *op. cit.*, p. 150.

En contraste al capitalismo, pero también a los modos de producción antiguo y feudal, en el modo de producción asiático la propiedad territorial tiene la particularidad del patrimonio del déspota, sin que la posesión real haya dejado de ser de las comunidades aldeanas. Bajo estas circunstancias, ha quedado despejado el camino para el desarrollo de un Estado leviatánico. De este modo, el Estado no se limita a proteger la propiedad privada,<sup>4</sup> como en el capitalismo, ni gestiona los intereses comunes cuidándose de no invadir las esferas particulares; el Estado oriental es un Estado administrativo que, como propietario universal, es el principal productor sin dejar de ser una organización de dominio. Es más, por ser productor mayor, su dominio es aún mayor. Más que en ningún otro tipo de sociedad, la sociedad civil asiática es incapaz de realizar por sí misma su destino; las fuerzas productivas, en su ciego crecimiento, van a caer en el regazo de una organización que brota de ellas mismas: el Estado.<sup>5</sup>

En el fondo de la producción, subsumidas y aglutinadas por el Estado, se encuentran comunidades humanas que apenas han rebasado un paso la organización social de la horda primitiva. No obstante la existencia del Estado, las comunidades constituyen un sistema que se reproduce a sí mismo,<sup>6</sup> gracias a que *de facto* ellas se encuentran en posesión real de las condiciones objetivas de la producción. Si bien sucede que el Estado explota el producto agrícola, obteniendo un *surplus*, y el trabajo de las comunidades se da en forma de prestación laboral forzada, también no es menos cierto que esas comunidades que el déspota

---

<sup>4</sup> Uno de los filósofos políticos que comprenden con mayor agudeza y prospección el peso de la propiedad privada dentro de la sociedad y el Estado, que se estaban consolidando en Europa durante el siglo XVII, es Locke. Sobre esto afirma: "tenemos, pues, que la *finalidad máxima y principal* que buscan los hombres al reunirse en Estados o comunidades, sometándose a un gobierno, es la *de salvaguardar sus bienes*." *Ensayo sobre el gobierno civil*, p. 146.

<sup>5</sup> "Las fuerzas sociales, al buscar ciegamente su camino a través de sus conflictos, se dejan someter al poder políticos al Estado." Lefevbre, *Sociología de Marx*, p. 111.

<sup>6</sup> Es "el llamado *village system*. Este sistema era el que daba a cada una de estas pequeñas agrupaciones su organización autónoma y su vida peculiar." Marx, "La dominación británica en la India," p. 356.

oriental domina, en contraste al obrero, no son separadas de sus condiciones objetivas de trabajo.

Justamente una condición de la explotación y dominio de estas comunidades es su mantenimiento como comunidades autosuficientes; la base de su productividad descansa en el carácter colectivo del trabajo que se desarrolla en su seno. Pero estas comunidades son explotables como tales, sólo en la medida en que ellas mismas son de hecho propietarias o, para hablar más precisamente, poseedoras de las condiciones objetivas de la producción.

• Aunque las comunidades aldeanas apenas se encuentran un paso adelante de la horda primitiva, por cuanto a su forma de organización, gracias a la dinámica producida por sus relaciones coordinadas por el Estado trascienden las esferas del pastoreo, la recolección y la agricultura pluvial incipiente, adentrándose en la producción agrícola basada en el regadío en gran escala. La posesión de estas condiciones objetivas, especialmente la tierra y el agua, posibilitan una reestructuración de los patrones orgánicos al nivel del Estado aglutinador y, por tanto, al nivel de la sociedad civil en su conjunto; las otrora comunidades aisladas adquieren, con la formación del Estado, una unidad de conjunto. La posibilidad de usar el agua para la agricultura de regadío en gran escala transforma sus intereses particularizados en una entidad que se engendra en ellas, pero que se llegue sobre ellas, primero para coordinarlas (poder de función) y luego para explotarlas (poder político). El hecho se ha consumado; el Estado se apodera formalmente de las condiciones objetivas de la producción, manteniendo posesión y control efectivos de los productos, como del trabajo.<sup>7</sup> Tal es el *modo de producción asiático*.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> “El Estado —que al principio no había sido sino el ulterior desarrollo de los grupos naturales de comunidades étnicamente homogéneas, con objeto de servir a intereses comunes (por ejemplo, en Oriente, la organización del riego) y de protegerse frente al exterior— asume a partir de ese momento, con la misma intensidad, la tarea de mantener coercitivamente las condiciones vitales y de dominio de la clase dominante respecto de la dominada.” Engels, *Anti-Dühring*, p. 141.

<sup>8</sup> Sobre un análisis general del modo de producción asiático, ver: Dhoquois, “Le mode de production asiatique”.

Aunque las formas de gobierno orientales fueron siempre tema para el análisis del pensamiento político desde los tiempos de Aristóteles, no fue sino hasta los siglos XVIII y XIX cuando en realidad se intentó comprender de fondo una forma peculiar de régimen político de Asia: el *despotismo oriental*.<sup>9</sup> Del siglo XVIII destaca, de manera muy especial el pensamiento de Montesquieu<sup>10</sup> con respecto al despotismo oriental; es de mencionarse, con énfasis, su interés por situar el gobierno oriental dentro de su marco ecológico y su intento por establecer sus características peculiares. Los economistas ingleses, sobre todo Smith, Jones y John Stuart Mill, en contraste a Montesquieu, profundizaron más bien en el sistema de producción oriental; ellos han sido la fuente principal del pensamiento de Marx y Engels sobre el modo de producción asiático.<sup>11</sup>

Justamente correspondió a los economistas ingleses la denominación de esta sociedad como "oriental" o "asiática". Sin embargo, el calificativo de "modo de producción asiático" es crédito de Marx y, en menor medida, de Engels. Debo señalar, desde ahora, que este concepto ha sido, a lo largo de este siglo, el centro de la más cruenta batalla ideológica gestada dentro del marxismo y, en alguna extensión, fuera del propio marxismo.<sup>12</sup> Sin embargo, de la batalla se ha desprendido una abundan-

<sup>9</sup> Aunque es mi interés analizar la sociedad oriental como un todo, he considerado prudente establecer la siguiente distinción: considerar bajo el concepto de *modo de producción asiático* la sociedad de conjunto, englobando la producción, la sociedad civil, el Estado; dejando la noción de *despotismo oriental* como propio del régimen político y la administración pública de ese mismo modo de producción. Sobre esta distinción, ver: Melotti, "Modo di produzione asiatico e despotismo orientale".

<sup>10</sup> *El espíritu de las leyes*, especialmente libros XIV y XIX.

<sup>11</sup> Sobre los estudios de Marx, sobre las sociedades precapitalistas, ver: Aveniere, "Marx and modernization" y Krader, "Marx como etnólogo".

<sup>12</sup> Sobre esta polémica es útil la lectura de las siguientes obras: Sofri, *El modo de producción asiático. Historia de una controversia marxista*; Garushians, "Discusiones en torno al modo de producción asiático"; Ter-Akopián, "Reconocer el modo de producción asiático" no cambiará la esencia de la enseñanza marxista sobre las formaciones"; Sachs "Una nueva fase de la discusión sobre las formaciones históricas"; Nikiforov, "La discusión entre los orientalistas soviéticos"; Pecirka, "Vicisitudes históricas de la teoría del modo de producción asiático en la URSS"; Godelier, "Esquemas de evolución de las sociedades", cap. III; Wittfogel, "Despotismo oriental", cap. IX; Melotti, "Marx y el tercer mundo", cap. 2.

te bibliografía que ha contribuido a poner en claro la definición del modo de producción asiático y sus características peculiares.

## 2. Concepto de modo de producción asiático

Y bien, ¿cuál es el modo de producción asiático?<sup>13</sup> ¿Debo decir, de entrada, que este modo de producción corresponde a una de las formaciones que brotaron de la horda primitiva, junto con los modos de producción antiguo, eslavo y germánico.<sup>14</sup> Pero, en contraste a estas formaciones sociales, es peculiar del modo de producción asiático no modificar sino tenuemente la composición de la comunidad primitiva; la verdadera transformación tiene lugar fuera del seno de la comunidad, se gesta cuando las comunidades entran en contacto y forman un todo orgánico que reviste la forma de Estado. En forma más general, debo decir que de este modo de producción tiene su origen una sociedad civil cuyas fuerzas productivas no generan en ella un grado suficiente de autogestión, razón por la cual el Estado que nace de ella pronto la confina en los tentáculos del *Leviatán administrativo*. ↷

Pero para comprender el Estado oriental hay que entender primero la sociedad civil, y ésta no se concibe sin el análisis de las fuerzas productivas. En este capítulo vamos a analizar la sociedad y la producción asiática, bajo el concepto de modo de producción, en forma de conjunto, como totalidad. En Oriente, la producción de los medios de vida dio

<sup>13</sup> Otros autores han preferido otras denominaciones, en lugar a la de "modo de producción asiático". Por ejemplo, Wittfogel acuñó la noción de "sociedad hidráulica"; ver: "Chinese society: an historical survey". En la antropología norteamericana se ha optado por la categoría de "civilización de regadío"; ver: "Steward, "Introducción: el *symposium* sobre civilizaciones de regadío" y "algunas implicaciones"; Beals, "Discusión: el *symposium* sobre las civilizaciones de regadío".

<sup>14</sup> En la sección "formas anteriores a la producción capitalista" de los *Fundamentos de la crítica de la economía política* de Marx, que ya hemos analizado, el autor plantea un esquema multilineal de desarrollo a partir de la horda primitiva. El esquema es el siguiente: horda primitiva, punto de origen, nacen: a) la comunidad eslava, de la que deriva la sociedad semiasiática (Rusia); b) la comunidad asiática, de la que surge la sociedad asiática; c) la comunidad antigua, de la que brota la sociedad esclavista; d) la comunidad germánica, que junto con la sociedad esclavista, generan el feudalismo. Al respecto, ver la reconstrucción de la teoría de Marx sobre el desarrollo histórico en Melotti, *Marx y el Tercer Mundo*, pp. 41-74.

al hombre un desarrollo histórico particular, específico; es un *modo de producción* determinado,<sup>15</sup> caracterizado por la existencia de una sociedad débil y un Estado poderoso. El *modo de producción asiático*<sup>16</sup> corresponde a una forma específica del trabajo, cuyas características pueden ser resumidas de la siguiente manera: de un lado, las condiciones naturales de la producción ofrecen un desequilibrio entre tierra y agua, es decir, el suelo puede ser árido o semiárido y el clima caluroso y seco, o bien, en contraste, puede ser fértil pero excesivamente húmedo;<sup>17</sup> del otro, el trabajo humano expresado en comunidades aldeanas apenas diferentes de la horda primitiva, y dentro de las cuales existe una indiferenciación entre el trabajo agrícola y el artesanal. ♦

Entonces, aquí son las condiciones naturales adversas<sup>18</sup> las que estimulan la capacidad del trabajo del hombre para someter bajo su dominio la tierra, luego de haber sometido a su dominio el agua, teniendo como

<sup>15</sup> "*Modo determinado de producción*". . . es la "relación mutua entre los individuos como una relación activa y determinada respecto a la naturaleza inorgánica, modo de trabajo determinado." Marx, *Fundamentos de la crítica de la economía política*, p. 379. "Se entiende por *modo de producción* la forma particular como, en una determinada fase del desarrollo social, se desenvuelve el proceso de metabolismo entre hombre y naturaleza, es decir, el proceso que permite producir bienes materiales y, en especial, los medios de subsistencia y producción." Melotti, *Marx y el . . .*, p. 10. Para profundizar sobre este concepto, ver: Fioravanti, *op. cit.*, cap. I; Althusser y Balibar, *Para leer el capital*, parte segunda, cap. I.

<sup>16</sup> "El *modo de producción asiático* es un sistema en el cual aparece un poder estatal muy fuerte —político y económico— que se basa en la explotación generalizada de las comunidades aldeanas comprendidas en el territorio dominado por el Estado, explotación que se realiza por medio de la extracción de excedentes de la producción aldeana a través del tributo en especie o trabajo (raras veces en moneda)." Bartra, *El modo de producción asiático. Problemas de la historia de los países coloniales*, p. 15. "Si se agrupan las diversas indicaciones dadas por Marx al respecto, el *modo de producción asiático* parece caracterizarse satisfactoriamente mediante la combinación de la actividad productiva de las comunidades aldeanas, y de la intervención económica de una autoridad estatal que las explota al mismo tiempo que las dirige." Chesnaux, *op. cit.*, p. 41.

<sup>17</sup> "La base natural de la división social del trabajo, que mediante los cambios de las condiciones naturales en que vive, sirve al hombre de acicate de sus propias necesidades, capacidades, medios y modos de trabajo, no es la fertilidad absoluta del suelo, sino su diferenciación, la variedad de sus productos naturales." Marx, *El capital*, tomo I, p. 430.

<sup>18</sup> "La bondad de las condiciones naturales no hace más que *crear la posibilidad, nunca la realidad* del trabajo excedente, por tanto de la plusvalía o del plusproducto." *Ibid.*

finalidad la producción agrícola.<sup>19</sup> Así, en combinación cómo fuerzas productivas, el trabajo y la tierra agregan el elemento agua<sup>20</sup> para transformar la agricultura incipiente (pluvial o hidroagricultura en pequeña escala) en agricultura hidráulica en gran escala. Aquí, específicamente, la tierra es el factor estático que va a desarrollar su potencial productivo gracias al agua como factor dinámico; sin embargo, ya no es el agua como condición objetiva del trabajo, sino como *medio de producción*.

Ya hemos establecido cómo las sociedades precapitalistas son sociedades en las cuales la tierra, cultivada, constituye el eje principal en las condiciones objetivas del trabajo. La tierra, así considerada, es la primera fuerza productiva; aquí, entonces, la tierra es el factor común de estas sociedades, mas no su punto de contraste.<sup>21</sup> Es precisamente el agua, o para hablar de manera más precisa, el manejo del agua, el factor de diferenciación entre el modo de producción asiático y el resto de las formaciones sociales precapitalistas.

En tanto que la tierra puede ser más o menos productiva, más o menos fértil, no implica cambios radicales en el régimen de trabajo; en contraste, el agua modifica profundamente la naturaleza de este régimen. La irrigación es, entonces, un factor natural que bajo el dominio

---

19 "La necesidad de dominar socialmente una fuerza natural, de administrarla, de apropiársela o someterla mediante obras creadas por la mano del hombre y en gran escala, desempeña un papel decisivo en la historia." *Ibid.*

20 "El agua de lluvia puede alimentar el suelo en forma suficiente, pero también puede no hacerlo. En el primer caso, el proceso de trabajo agrícola puede proceder sin irrigación adicional, mientras que en el segundo es casi imposible o puede tener éxito sólo a través de la aplicación planificada del agua, usando hombres que trabajan socialmente. En una palabra, por medio de irrigación artificial." Wittfogel, *La teoría de la sociedad oriental*, p. 127.

21 "El proceso agrícola de producción pone en movimiento, en el nivel objetivo donde comienza el análisis material, dos elementos combinados: tierra y agua. Las diferencias en el tipo y productividad de la tierra, el suelo, determinan en gran medida el estadio social resultante del proceso del trabajo. Sin embargo, desembocan sólo en variaciones y no en diferencias fundamentales con el patrón del trabajo. Este efecto procede del segundo de los dos factores importantes en los medios de trabajo: el agua." *Ibid.*, p. 127.

del hombre provoca enormes consecuencias sociales:<sup>22</sup> el control del agua transforma las aisladas y dispersas comunidades aldeanas en una sociedad relativamente homogénea, sobre la cual se han levantado gigantes sistemas políticos e importantes culturas. En su seno ha engendrado y crecido una clase dominante que descansa en una extensa maquinaria administrativa que tiene a su cargo el control de la producción agrícola, el manejo de la empresa hidráulica y la gestión de los negocios públicos.

• El concepto de modo de producción asiático encierra características que se aprecian por igual en sociedades propiamente asiáticas, es decir, situadas en Asia, como en otras que se localizan en otros continentes. En esta forma, convencionalmente podemos clasificar estas sociedades de la siguiente manera:

*Sociedades asiáticas orientales*

China, India, Mesopotamia, Persia, Arabia, Turquía, Tartaria, Rusia, Indias Holandesas y Java.

*Sociedades asiáticas no orientales*

Egipto, Perú incaico, México azteca, Grecia protohistórica (Creta y Micenas) y España islámica.<sup>23</sup>

La lista no es exhaustiva, ni pretende ser una tipología. Sólo muestra que el modo de producción asiático se encuentra por igual en Asia que

<sup>22</sup> “El hombre primitivo ha conocido regiones deficitarias de agua desde tiempo inmemorial; pero mientras dependía de la caza, recolección y pesca tenía pocas necesidades de un control planificado del agua. Sólo después que aprendió a utilizar los procesos de la vida de las plantas empezó realmente a apreciar las posibilidades agrícolas de las zonas secas, que contenían fuentes de agua distintas de la lluvia. Solamente entonces empezó a manipular las cualidades recientemente descubiertas de los antiguos lugares mediante cultivo con riego en pequeña escala (hidroagricultura) y en gran escala y dirigida por el gobierno (agricultura hidráulica)”. Wittfogel, *Despotismo oriental*, p. 30.

<sup>23</sup> Sobre estudios de casos de sociedades orientales ver: Palerm y Wolf, *Agricultura y civilización en Mesoamérica*; Palerm, “La base agrícola de la civilización urbana en mesoamérica;” Adams, “Etapas de desarrollo de la antigua Mesopotamia;” Collier, “El desarrollo de la civilización en la costa del Perú;” Golte, “El modo de producción asiático y el Estado inca.”

en otras regiones del mundo.<sup>24</sup> Tipologías más acabadas y refinadas incluyen sociedades como la de los mayas, Roma imperial y Bizancio. Cualquier clasificación, sin embargo, acarrea el problema relativo al grado de importancia y determinación económica de la empresa hidráulica o, en su defecto, la hegemonía política de los administradores de la empresa hidráulica. Las tipologías<sup>25</sup> sin embargo, son útiles para encontrar diferencias, no así para destacar similitudes; por tanto, dejaremos este asunto para más adelante.

• Podemos decir, a grandes rasgos, que las sociedades que se basan en el modo de producción asiático se distinguen por las siguientes características:

- a) un conjunto de comunidades asentadas en aldeas, cada una auto-suficiente, en cuyo seno existe la indiferenciación entre el trabajo agrícola y el trabajo artesanal;
- b) un Estado leviatánico que las aglutina como conjunto, esto es, que las relaciona como sociedad;
- c) una relación que vincula las comunidades y el Estado, y que reviste un doble carácter: económico y político. La columna vertebral de esta relación está constituida por un impuesto universal que envuelve, a su vez, la forma de renta, y que se exige en especie y como trabajo forzado;
- d) una forma de producción basada en la agricultura hidráulica en gran escala, con carácter económico determinante o, al menos, con carácter político dominante;

<sup>24</sup> El hecho de que John Stuart Mill las haya denominado como "sociedad oriental" y Marx como "modo de producción asiático", sólo significa que fue en Asia donde primero, y en forma más pura, se encontraron características que diferían sustancialmente de las conocidas en Occidente.

<sup>25</sup> Por ejemplo, Godelier ha propuesto una división entre sociedades con grandes obras hidráulicas y sociedades que no las tienen. Dhuquois establece una tipología: a) modo de producción asiático propiamente dicho; b) sub-asiático; y c) para-asiático. Por su parte, Wittfogel propone una clasificación indescifrable, pero que se puede resumir en tres grandes tipos: a) centrales; b) marginales; y c) submarginales.

- e) actividades y obras constructivas hidráulicas y no hidráulicas en gran escala, directamente conectadas a la agricultura o que han derivado de ella, y
- f) ausencia de propiedad privada, en la base de la sociedad, manifestándose como contrapartida la propiedad patrimonial del déspota y la posesión real y colectiva por parte de las comunidades. →

Estas características económicas, sociales y políticas tuvieron su desarrollo en lugares y tiempos convergentes, bajo condiciones históricas específicas. Fueron el resultado de la combinación de la tierra y el agua, combinación realizada sólo en la medida en que intervino el trabajo del hombre; mas no el trabajo simple, sino el trabajo social cooperativo.